



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz.
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 131/2023.

Motivo: Reparación del sistema de telescopaje y control de humo de la unidad Autoelevador con el Interno N° 2767, dependiente del Depósito de Vehículos Retenidos – Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Expediente: DE-0463-01887748-0 - - - - -

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNIT	P. TOTAL
1	Sacar uñas, carro, cadenas, tensores. Sacar 1° y 2° tramo, desprender mangueras, sacar cilindro hidráulico. Desarmar todas las guías rotantes de los 3 tramos y carro, reemplazar por nuevos todos los rodamientos. Rellenar ruedas hasta quitar desgaste, torneear haciendo pre montaje para luego armar sus torres y carro, dejando en perfecto funcionamiento. Sacar y controlar bomba inyectora e inyectores, cambiar toda pieza que se encuentre deteriorada por nueva, reemplazar filtros de combustible. Probado de la unidad con carga.	1		

CONDICIONES GENERALES:

- Los oferentes para cotizar los trabajos a realizar en la unidad, deberán inspeccionar la misma en la Dirección de Talleres o donde se encuentre depositada la misma.
- Quienes resulten adjudicatarios, deberán retirar la unidad de la Dirección de Talleres, una vez realizados los trabajos que le fueron adjudicados, previa inspección por parte de personal técnico de la Dirección de Talleres, reintegrarla a los depósitos de la misma. Se hace constar que el traslado de la unidad en el estado que se encuentre como así también la reposición de la misma reparada estará a cargo de quién resultare adjudicatario.
- Los oferentes deberán indicar el lugar donde realizarán las reparaciones a efectos que personal técnico de Talleres proceda a realizar una inspección de las instalaciones del local.

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES



Téc. DARIO G. ARGÜELLO
DPTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES



- 4 Las inspecciones que personal del Departamento Técnico de Talleres realizará durante el proceso de las reparaciones de esta unidad, las efectuarán en cualquier momento y día, dentro de los horarios normales de trabajos.
- 5 Si durante el proceso de reparación y al desarmar se encuentra una pieza o elemento que necesitase cambiarse y el adjudicatario no lo hubiese contemplado en su presupuesto inicial, lo comunicará por nota a la Dirección de Talleres, Departamento Técnico, en un plazo no mayor a las 24 hs., quién determinará a posterior inspección, la adquisición o su provisión por parte de la Municipalidad.
- 6 Las reparaciones que se efectúen deberán estar garantizadas por el término de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 7 El oferente deberá tener en cuenta, que en caso de ser adjudicatario toda vez que contemple al armado de alguna de las partes, deberá comunicarlo a la Dirección de Talleres a los efectos de que esta efectúe la inspección de las piezas utilizadas.
- 8 Todos los elementos que el adjudicatario provea, deberán ser de 1^{ra} calidad, nuevo y en caso de reparaciones que él no realice (rectificados, nitrurado, tratamientos térmicos, etc.), deberá entregar junto con la unidad reparada, certificado en que conste medida anterior y posterior al tratamiento, dureza superficial, etc.
- 9 La empresa o taller que resultare adjudicatario, en las reparaciones que realicen no deberán utilizar, directa o indirectamente personal que desempeñe puestos o cargos en la municipalidad.
- 10 Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Talleres – Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la ciudad de Santa Fe. Tel/Fax.: 0342 – 4571876 / 77.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 28 de junio de 2023.-
DGA/orq.-


OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Tte. DARIÓ C. ARGÜELLO
AV. OPTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES